

AVISO DE RESULTADOS



YPF SOCIEDAD ANÓNIMA

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXI DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES A TASA DE INTERÉS FIJA CON VENCIMIENTO EN 2031 POR UN VALOR NOMINAL TOTAL DE HASTA US\$ 500.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS MILLONES) AMPLIABLE HASTA EL MONTO MÁXIMO AUTORIZADO A SER EMITIDAS BAJO EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE EMISOR FRECUENTE DE YPF SOCIEDAD ANÓNIMA

El presente aviso de resultados (el “**Aviso de Resultados**”) es complementario al aviso complementario de fecha 30 de agosto de 2024 (el “**Aviso Complementario**”), al aviso de suscripción de fecha 30 de agosto de 2024 (el “**Aviso de Suscripción**”), al suplemento de prospecto de fecha 30 de agosto de 2024 (el “**Suplemento de Prospecto**”) y a la enmienda al Suplemento de Prospecto y al Aviso de Suscripción de fecha 3 de septiembre de 2024 (la “**Enmienda**”) en relación con las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) clase XXXI denominadas, integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses con vencimiento en 2031, las que devengarán intereses a tasa fija respecto del monto de capital pendiente de pago (las “**Obligaciones Negociables Clase XXXI**” o las “**Obligaciones Negociables**”, indistintamente), a ser emitidas bajo el Régimen de Emisor Frecuente establecido en la Sección VIII, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV de conformidad con lo dispuesto en el prospecto de emisor frecuente de fecha 25 de abril de 2024, conforme el mismo fuera enmendado en virtud de la enmienda de fecha 30 de julio de 2024 (el “**Prospecto**”) y junto con el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario, la Enmienda y el presente Aviso de Resultados, los “**Documentos de la Oferta**”). Los Documentos de la Oferta se encuentran disponibles en el sitio web de la CNV, www.cnv.gov.ar bajo el ítem: “**Empresas**” de la Autopista de la Información Financiera (la “**AIF**”), en el sitio web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “**MAE**”), en el boletín electrónico del MAE (el “**Boletín Electrónico del MAE**”), en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “**BCBA**”) y el “**Boletín Diario de la BCBA**”, respectivamente) y en el sitio web de la Compañía <http://www.ypf.com>. Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

Habiendo finalizado el Período de Oferta en el día de la fecha y ocurrido la adjudicación en la Fecha de Adjudicación, se informan los términos y condiciones finales de las Obligaciones Negociables:

1. **Valor Nominal Ofertado:** US\$ 1.784.151.820
2. **Valor Nominal a emitirse:** US\$ 500.000.000
3. **Tasa de Interés:** 8,750% nominal anual.
4. **Precio de Emisión:** 100,000% del valor nominal.
5. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 11 de septiembre de 2024. Todas las Obligaciones Negociables serán abonadas por los inversores en o antes de las 10:00 hs (Horario de Buenos Aires) del Día Hábil inmediato anterior de la Fecha de Emisión en Dólares por transferencia electrónica a una cuenta fuera de la Argentina a ser indicada por los Organizadores y Colocadores Internacionales y/o los Agentes Colocadores Locales de acuerdo con las prácticas habituales de mercado.
6. **Fecha de Vencimiento:** Será el 11 de septiembre de 2031.
7. **Fechas de Pago de Intereses:** Serán el 11 de marzo de 2025, 11 de septiembre de 2025, 11 de marzo de 2026, 11 de septiembre de 2026, 11 de marzo de 2027, 11 de septiembre de 2027, 11 de marzo de 2028, 11 de septiembre de 2028, 11 de marzo de 2029, 11 de septiembre de 2029, 11 de marzo de 2030, 11 de septiembre de 2030, 11 de marzo de 2031, y en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 11 de septiembre de 2031.
8. **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables se amortizará en 3 (tres) cuotas anuales y consecutivas, comenzando en septiembre de 2029 y finalizando en la Fecha de Vencimiento, de conformidad con el siguiente cronograma:

Fechas de Amortización	Porcentaje del Monto de Capital Original en Circulación Pagadero
11 de septiembre 2029	20%
11 de septiembre de 2030	20%
11 de septiembre de 2031	60%

9. **Rescate Opcional:** En cualquier momento, antes del 11 de septiembre de 2027 (la “**Primer Fecha de Rescate**”), YPF podrá rescatar las Obligaciones Negociables, si así lo elige, en su totalidad o en forma parcial, en cualquier momento y en forma periódica, a un precio de rescate (expresado como un porcentaje del monto de capital y redondeado a tres decimales, y calculado por YPF) equivalente al monto que resulte mayor entre:

(1) (a) el valor actual en la fecha de rescate de (i) el precio de rescate de dichas Obligaciones Negociables en la Primera Fecha de Rescate, es decir, 11 de septiembre de 2027, más (b) todos los pagos de intereses requeridos hasta la Primera Fecha de Rescate de dichas Obligaciones Negociables (excluyendo los intereses devengados pero no pagados hasta la fecha de rescate), en cada caso, descontados a la fecha de rescate sobre una base semestral (asumiendo un año de 360 días consistente en doce meses de 30 días) a la Tasa del Tesoro *más* 50 puntos básicos, menos (c) los intereses devengados hasta la fecha de rescate, pero excluida ésta última, sobre el importe de capital de las Obligaciones Negociables a rescatar

(2) 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables a ser rescatadas,

más, en cada caso, intereses devengados e impagos sobre éstas hasta la fecha de rescate, exclusive.

A partir de la Fecha de Rescate, YPF podrá rescatar las Obligaciones Negociables, en su totalidad o en forma parcial, en cualquier momento y en forma periódica, a los precios de rescate que se detallan a continuación, (expresados como un porcentaje del monto de capital de las

Obligaciones Negociables a ser rescatadas) más intereses devengados e impagos sobre éstas, incluyendo Montos Adicionales, si los hubiera, hasta la fecha de rescate, exclusiva, si son rescatados durante cada uno de los períodos de 12 meses que se indican en el siguiente cronograma:

Durante los 12 (doce) meses a partir de	Precio de Rescate
11 de septiembre de 2027	104,375%
11 de septiembre de 2028	102,188%
11 de septiembre de 2029, y en adelante	100,000%

Para mayor información, véase “Descripción de las Obligaciones Negociables “Rescate Opcional” del Suplemento de Prospecto.

10. **Número CUSIP:** Rule 144A: 984245 AY6; Regulation S: P989MJ BV2.
11. **Número ISIN:** Rule 144A: US984245AY67; Regulation S: USP989MJBV29.
12. **Identificador de persona jurídica:** 5493003N7447U18U5U53.
13. **Capitalización:** La siguiente tabla establece nuestra capitalización y endeudamiento al 30 de junio de 2024, sobre (i) una base actual y (ii) ajustada para dar efecto a la emisión de las Obligaciones Negociables y el uso de los fondos aquí previstos, incluyendo, la aplicación de los fondos según el destino descrito en “Destino de los Fondos” del Suplemento de Prospecto (incluyendo que US\$ 500 millones del monto de capital de las Obligaciones Negociables Existentes son compradas en virtud de las Ofertas de Compra), como si dicha transacción hubiera ocurrido el 30 de junio de 2024.

La tabla debe ser leída junto con los Estados Financieros Intermedios Consolidados y Condensados No Auditados, que se incorporan por referencia al Suplemento de Prospecto, junto con toda la información detallada en “Reseña y Perspectiva Operativa y Financiera” del Suplemento de Prospecto.

	Al 30 de junio de 2024	
	Actual	Ajustado ⁽¹⁾
	<i>(en millones de US\$.)</i>	
Préstamos corrientes	1.651	1.651
Con garantía	289	289
Sin garantía	1.362	1.362
Préstamos no corrientes	7.200	7.700
Con garantía	978	978
Sin garantía	6.222	6.722
Total préstamos	8.851	9.351
Total patrimonio neto	10.605	10.605
Total capitalización	19.456	19.956

(1) Ajustado para reflejar las fuentes y usos de los fondos según lo descrito en “Destino de los Fondos”. No se han producido cambios adversos en nuestra capitalización total desde el 30 de junio de 2024.

Las Obligaciones Negociables se ofertarán públicamente en Argentina de conformidad con el Régimen de Emisor Frecuente. La Emisora se encuentra registrada como emisor frecuente de la CNV bajo el N° 4 otorgado por la Resolución del Directorio de la CNV N° RESFC-2018-19961-APN-DIR#CNV de fecha 28 de diciembre de 2018. La modificación de ciertos términos del Prospecto de Régimen de Emisor Frecuente fue resuelta por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2022-22-APN-GE#CNV de fecha 24 de mayo de 2022. La ratificación de la condición de emisor frecuente de la Sociedad fue resuelta por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2024-21-APN-GE#CNV de fecha 17 de abril de 2024, y cuyo aumento del monto bajo el Régimen de Emisor Frecuente fue resuelto por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2024-59-AON-GE#CNV de fecha 22 de julio de 2024. Dicha autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV, el MAE y BYMA no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y el Suplemento de Prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que le atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Prospecto contienen a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. El órgano de administración de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que la totalidad de los términos y condiciones en el Suplemento de Prospecto se encuentran vigentes. De acuerdo con lo establecido en la Sección VIII, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, la oferta pública de las Obligaciones Negociables se encuentra comprendida dentro de la Resolución de Directorio de la CNV N° RESFC-2021-20939-APN-DIR#CNV de fecha 27 de enero de 2021 y por Disposiciones de la CNV N° DI-2024-21-APN-GE#CNV de fecha 17 de abril de 2024 y N° DI-2024-59-AON-GE#CNV de fecha 22 de julio de 2024. El Suplemento de Prospecto, el Aviso de Complementario, el Aviso de Suscripción, la Enmienda y el presente Aviso de Resultados no han sido previamente revisados ni conformados por la CNV ni por el MAE ni por BYMA.

La información incluida en el presente es parcial, se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los interesados para ser enviados en versión electrónica vía correo electrónico por los Agente Colocadores Locales, en el domicilio de los Agentes Colocadores Locales que se indica más arriba, en el domicilio de YPF, sito en Macacha Güemes 515 (C1106BKK), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, y, en su versión electrónica, en la AIF, en el Boletín Electrónico del MAE y en el Boletín Diario de la BCBA. Los interesados deberán considerar cuidadosamente la información contenida en los Documentos de la Oferta antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

Organizadores y Colocadores Internacionales

BofA Securities

Citigroup

J.P. Morgan

Santander

Colocador Internacional

BBVA

Agentes Colocadores Locales

BALANZ

Balanz Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matricula CNV N° 210

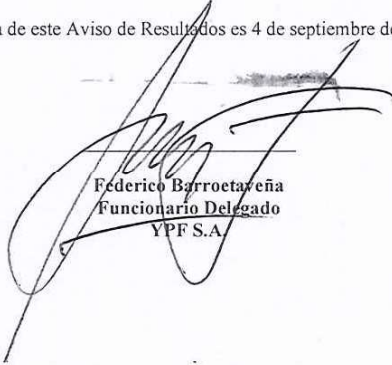


Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matricula CNV N° 22



Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral
Matricula CNV N° 72

La fecha de este Aviso de Resultados es 4 de septiembre de 2024


Federico Barroeta Peña
Funcionario Delegado
YPF S.A.